



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0110/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FP-UNA.

16 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando 01/2026, del Coordinador, Prof. Ing. Néstor Damian García, MSc., del Comité de Ética de la FP-UNA, en el que informa la asignación del coordinador y secretario del Comité de Ética, el 17 de diciembre del 2025.

La Resolución N° 1651/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por el cual se actualiza miembros del Comité de Ética de la FP-UNA.

La Resolución N° 0938/2025 de la Decana de la FP-UNA, que establece en su Art. 36 que "El Comité de Ética de la FP-UNA, estará integrada por tres (3) profesores escalafonados, un (1) funcionario administrativo graduado y un (1) estudiante, todos designados por el/la Decano/a de la Facultad Politécnica, los mismos deben contar con un perfil de reconocida cualidad moral y ética, gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad e integridad de conducta. De entre sus miembros se elegirá anualmente a un/a (1) coordinador/a, que deberá ser un profesor escalafonado, y un/a secretario/a. El/la coordinador/a deberá convocar a sesiones cuando lo estime pertinente o cuando se presenten denuncias por violaciones al Código".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar funciones al Prof. Ing. NÉSTOR DAMIÁN GARCÍA, MSc., C.I.C. N° 4.478.978, como Coordinador del Comité de Ética de la FP-UNA.
- Art. 2°** Designar funciones al Prof. Lic. IDA LUZ ROMERO DASPETT Mts., C.I.C. N° 4.033.841, como Secretaria del Comité de Ética de la FP-UNA.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

